



DECRETO N° _____/

CASTRO, Octubre 03 de 2016.

VISTOS:

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba las bases de Licitación Pública, la Ley de Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

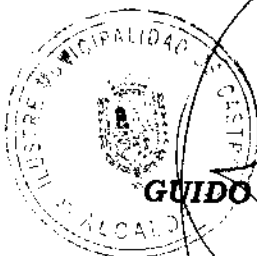
APRUEBESE, la publicación en el Portal Chilecompras de la Licitación Pública denominada **"Habilitación Locales de Votación Municipales2016"**.

PUBLIQUESE, La adquisición N° 2730-244-LE16, por **Chile Compra** el presente gasto se imputará a la cuenta 22.06.001.999 **"Mantenimiento y Reparaciones Otras Dependencias"** y 22.06.003 **"Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y otros"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/CDR/ymt.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.